

Tras el informe favorable de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid

---

## Aprobadas modificaciones puntuales de los PGOU de Alcobendas y Fuenlabrada

- La modificación del planeamiento general en Alcobendas revitalizará el casco antiguo mediante un ocio sostenible
- El cambio a uso industrial de una parcela de Fuenlabrada se compensa con dos fincas para zona verde y red viaria

**17 de abril de 2019.-** La Comunidad de Madrid ha aprobado las modificaciones puntuales de los Planes Generales de Ordenación Urbana de Alcobendas y Fuenlabrada tras el informe favorable de la Comisión regional de Urbanismo.

La modificación puntual del planeamiento general de Alcobendas consiste en la derogación de la prohibición existente en el casco antiguo del municipio respecto al establecimiento de determinados usos y actividades. Hasta ahora, en el casco antiguo de Alcobendas no se podían implantar determinadas actividades de ocio, impidiendo la ampliación y mejora de la oferta de servicios en el centro del municipio. Se mantiene la prohibición relativa al establecimiento de bares especiales, discotecas, salas de fiesta y baile.

Con la modificación aprobada -que no afecta a los parámetros urbanísticos de edificabilidad y volumetría- aumenta la posible autorización de actividades, lo que redundará en la dinamización económica del barrio mediante un ocio sostenible que supondrá un impulso a la generación de empleo en el municipio.

### PARCELA PARA USO INDUSTRIAL

Asimismo, la modificación puntual del planeamiento general de Fuenlabrada cambia la calificación de una parcela ubicada en el número 80 de la calle Móstoles, que pasa a ser de nuevo para uso industrial, tal y como ya aparecía en el PGOU de 1987.

De acuerdo a ello, en 1991 se concedió una licencia para la construcción de una nave, que ya estaba edificada pero sin acondicionamiento interior, cuando se aprobó el Plan General de 1999, que clasificó la parcela como suelo urbano consolidado.

El cambio implica medidas compensatorias precisas para no disminuir la superficie dotacional calificada por el Plan General, proponiéndose para ello liberar dos fincas próximas, calificadas con uso residencial en edificación



# Medios de Comunicación

abierta: una, situada en la avenida de Europa, pasará a ser zona verde; y la otra, en la calle Grecia que se convertirá en red viaria local.